

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de febrero de dos mil veintiuno

2019-00210

De conformidad con lo establecido en el Art. 286 del Código General del Proceso, se corrige parcialmente la providencia del 27 de enero de 2021, en el sentido de indicar que el número correcto de folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de remate es **280 - 175474** y no 157474, como erróneamente allí se indicó.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3186182758fa047726e2fe1e865c9627a4249dee6d1f6bf15dca039f480
8eab

Documento generado en 11/02/2021 05:53:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>